

legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 6 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edictode subasta

IV.710

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 741/84 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra D. Julio Rodríguez Iglesias y D.ª Tránsito Roldán Riego, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre a las 11,15 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Quinta parte de la casa sita en la calle Reales 71 de Zamora, valorada en quinientas mil pesetas.

Quinta parte indivisa de la finca rústica en el Prado, término de Casa Mohina en Zamora, de cuatro celemines, valorada en sesenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: NO se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 41 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 10 de octubre a las 11,15 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 10 de noviembre a las 11,15 horas.

Logroño, a 6 de junio de 1986. — La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.711

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 194 de 1983 a instancia de Entidad Mercantil Carlos Serres, S.A. contra D. José Arance Romero y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera, nº 2, el próximo día 11 de septiembre a las 11 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número seis.— Piso primero derecha alto, con acceso por el portal señalado con el número cinco de la casa sita en una calle sin rotular que desemboca en otra perpendicular a la Autopista a la Playa de Santa Cristina, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, ayuntamiento de Oleiros (La Coruña) de 87,27 m2, valorada en dos millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 10 de octubre a

las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 10 de noviembre a las 11 horas.

Logroño, a 12 de junio de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.712

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 156/85 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra Don Luis Garrido López de Alda y otra, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de septiembre a las 11,15 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vehículo, Ebro-E-35, Basculante, matrícula VI-4524-E, valorado en cuatrocientas noventa mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 3 de octubre a las 11,15 horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 3 de noviembre a las 11,15 horas.

Logroño, a 4 de junio de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.713

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 618 de 1984, a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. contra D. Víctor Jesús Álvarez Bacaicoa y María Elena Foncía Castillo, en el cual se sacan por tercera vez en venta y pública subasta los bienes que a continuación se señalan, sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de septiembre a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE 3ª SUBASTA:

— Heredad viña secano en "Los Llanos", jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja) de 19,20 áreas. Valorada en quinientas mil pesetas.

— Heredad viña secano en término "La Gobernadora", jurisdicción de Fuenmayor, de 34,40 áreas. Valorada en novecientos cincuenta mil pesetas.

— Heredad viña secano en término "Los Llanos", jurisdicción de Fuenmayor, de 27,23 áreas. Valorada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

— Heredad viña secano en término "Los Cabezos", jurisdicción de Fuenmayor, de 1 hectárea, 62 áreas y 80 centiáreas. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

— Heredad cereal secano en término "Los Cabezos", jurisdicción de Fuenmayor de 50,80 áreas. Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

— Heredad viña secano en término "La Gobernadora", jurisdicción de Fuenmayor de 12,30 áreas. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

— Otra finca en el mismo término que la anterior de 14 áreas. Valorada en ochocientos mil pesetas.

— Otra finca en el mismo término que la anterior de 68,40 áreas. Valorada en dos millones de pesetas.

— Otra finca en el mismo término que la anterior de 82 áreas. Valorada en dos millones y medio de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.